

Barriobero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Carlos María Sáez Cosculluela, y en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; autos que pendien ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesta contra la sentencia que, con fecha 16 de abril de 1982, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y declaramos la separación matrimonial de los esposos litigantes doña Balbina María Consolación Ruiz Zaldívar y don José Ernesto Aragón Barriobero, declarando al esposo cónyuge culpable de la misma, pero sin especial imposición de las costas del juicio en lo que dejamos sin efecto aquella resolución, y siendo a cargo del demandado-apelante la de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a la demandante incomparecida en esta alzada según dispone al efecto la Ley procesal civil, la pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda.— Benito Corvo Aparicio.— Pedro Menceses Vicente.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado contenido en la presente que firmo en Burgos, a 6 de abril de 1984.

Magistratura de Trabajo

EDICTO DE SUBASTA

1369

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Octavio Madurga Martínez contra la empresa demandada Emilio Calvo García domiciliada en Logroño calle Fuenmayor, 1 y 3 en expediente número 1.331/82 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Vehículo, marca Seat-124-Ranchera, matrícula VI-8745-A, valorado en 125.000 pts.

Los bienes se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Logroño.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII, número 33 primera planta el día 29 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de julio de 1984, a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 13 de julio de 1984, a las 10 horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos

debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada

Logroño, a 18 de abril de 1984.

El Secretario,

Procedimiento núm. 1.163-1.164/84

EDICTO

1437

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Rafael Raya Ramírez v Jesús García Ibáñez, contra la demandada Antonio Montaña Villar en reclamación por Cantidades e Indemnización he acordado citar a la demandada Antonio Montaña Villar por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta el próximo día 20 de junio, 10,15 horas de 1984, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Antonio Montaña Villar que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 26 de abril de 1984

El Secretario,

Procedimiento núm. 937 al 940/84

EDICTO

1291

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Feliciano Hernáez García y tres trabajadores más contra la demandada Martín-Antonio Sáenz González en reclamación por CANTIDADES; he acordado citar a la demandada don Martín-Antonio Sáenz González, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII número 33, primera planta, el próximo día 27 de junio; 10 horas de 1984, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada don Martín Antonio Sáenz González, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a doce de abril de 1984.

El Secretario,

Procedimiento núm. 963 de 1983

EDICTO

1292

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que en los autos arriba referenciados seguidos a instancia de don José Ángel Jadraque Santos